

**GOBIERNO REGIONAL.** Resuelve licitación pública y adjudica contrato de "SERVICIO VIGILANCIA REMOTA, PARA DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 95,

COPIAPÓ, 14 MAYO 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/22.12.2012 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio de Res. Exenta. Gral. N° 88 del 17 de Abril de 2013, se convoca a licitación pública ID **751-13-LE13**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar el servicio correspondiente al "SERVICIO VIGILANCIA REMOTA, PARA DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA".

2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se ha recibido una ofertas y aceptado una de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.

3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 10 de Mayo de 2013, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el respectivo contrato.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDIQUESE**, al Proveedor **PROSEGUR ACTIVA CHILE LTDA.**, R.U.T. 76.880.070-7, el contrato correspondiente al servicio "SERVICIO VIGILANCIA REMOTA, PARA DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA".

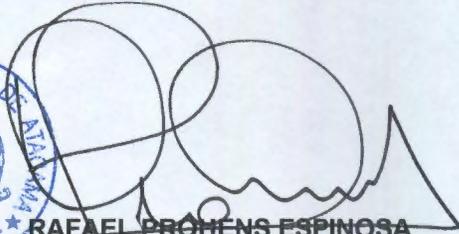
2. **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con la Empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.

**3. REQUIERASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases y restitúyase, la garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente.

**4. COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

**5. IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 08, Sub-asignación 002 "Servicio de Vigilancia, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**RAFAEL PROHENS ESPINOSA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración y Personal
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes

RPE/LCT/ICGL/PPS/CMC/eaj  
